

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 3091

Número de Repertorio: 7997

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3091 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1715884126	CONDE AGUILAR ANGEL VICENTE	COMPRADOR
1305762476	FARFAN ARREAGA RAUL HUMBERTO	VENDEDOR
1305762484	FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	2092002000	11178	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 03 diciembre 2024

Fecha generación: martes, 03 diciembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 6 6 8 3 D O C U 2 4 T





Factura: 001-002-000025995



20241308007P01616

NOTARIO(A) SUPLENTE MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P01616						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (10:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FARFAN ARREAGA RAUL HUMBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305762476	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CECILIA CAROLINA BORJA ARREAGA
Natural	FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305762484	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CECILIA CAROLINA BORJA ARREAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONDE AGUILAR ANGEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715884126	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	75000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308007P01616
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (10:57)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

Martha Cecilia Caballero Vergara
 Martha C. Caballero Vergara

ABOGADA
 NOTARIO(A) SUPLENTE MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA
 NOTARÍA PÚBLICA SEPTIMA SUPLENTE
 DEL CANTON MANTA-MANABI-ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

COMPRAVENTA: QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

MIRIAM YESENIA FARFAN ARREAGA Y RAUL

HUMBERTO FARFAN ARREAGA.- A FAVOR:

ANGEL VICENTE CONDE AGUILAR.-

VALOR DE LA VENTA: USDS 75.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USDS 68.351,53

Di, dos copias.-

MC.

20241308007P01616.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY MIERCOLES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**; ante mí, **ABOGADA MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON MANTA**, nombrada mediante acción de Personal número AP:07455-DP13-2024-KP, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por una parte

la señora **CECILIA CAROLINA BORJA ARREAGA**, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, tres, siete, siete, uno, cuatro, cero, ocho, de estado civil soltera, con número de teléfono 0984266367, correo cecilia.borja04@hotmail.com, con dirección domiciliaria en La Ciudadela Universitaria U7 avenida U 5 de esta ciudad de Manta; por los derechos que



Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA-MANABI-ECUADOR

representa a **MIRIAM YESENIA FARFAN ARREAGA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, siete, seis, dos, cuatro, ocho, cuatro, de estado civil divorciada, y **RAUL HUMBERTO FARFAN ARREAGA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, siete, seis, dos, cuatro, siete, seis, de estado civil divorciado, con Poder Especial debidamente apostillado, el mismo que se adjunta como documento habilitante; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato de compraventa se le denominará “**EL VENDEDOR**”; y, por otra parte el señor **ANGEL VICENTE CONDE AGUILAR**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, ocho, ocho, cuatro, uno, dos, seis, de estado civil casado con la señora Silvia Elizabeth Valarezo Terán, con número de teléfono 0986675880, correo condecbr@hotmail.com, dirección domiciliaria en Sangolquí avenida General Enriques y Cordero y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; a quien para efecto de este contrato se le denominará como “**EL COMPRADOR**”. Los comparecientes, legalmente capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio

suscrito con esta Notaria, que agrego a esta Escritura de **COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de **COMPRAVENTA** conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de este contrato por una parte, la señora **CECILIA CAROLINA BORJA ARREAGA**, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, tres, siete, siete, uno, cuatro, cero, ocho, de estado civil soltera, por los derechos que representa a **MIRIAM YESENIA FARFAN ARREAGA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, siete, seis, dos, cuatro, ocho, cuatro, de estado civil divorciada, y **RAUL HUMBERTO FARFAN ARREAGA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, siete, seis, dos, cuatro, siete, seis, de estado civil divorciado, con Poder Especial debidamente apostilla, el mismo que se adjunta como documento habilitante; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato de compraventa se le denominará **“EL VENDEDOR”**; y, por otra parte el señor


Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DELEGACION MANTA-MANABITA-ECUADOR

ANGEL VICENTE CONDE AGUILAR, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, ocho, ocho, cuatro, uno, dos, seis, de estado civil casado con la señora Silvia Elizabeth Valarezo Terán, por sus propios y personales derechos; a quien para efecto de este contrato se le denominará como “**EL COMPRADOR**”, hábiles y capaces para contratar y celebrar esta clase de acto.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Declaran los **VENEDORES**, ser dueños y propietarios de, terreno y casa ubicado en el Kilómetro 2 ½ , del Carretero antiguo Manta Portoviejo, hoy avenida 113, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el frente:** 10,00m, avenida 113, **Por atrás:** Terrenos de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, **Por el costado Derecho:** 19,50m, propiedad de la Sra. Lucciola Asunción Saltos Sánchez, **Por el costado Izquierdo:** 19,50m, propiedad particular. Área total 195,00M2. El mismo que fue adquirido por medio de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera de esta ciudad de Manta, con fecha 29 de Diciembre del 2008, e inscrita en el Registro de la propiedad de esta Ciudad de Manta el 16 de Enero del 2009. Mismo que se encuentra Libre de Gravamen, según el certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la vendedora, **a través de su Apoderada**, dan en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, esto es, terreno y casa ubicado en el Kilómetro 2 ½ , del Carretero antiguo Manta Portoviejo, hoy avenida 113, de la Parroquia Tarqui del Cantón

Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **Por el frente:** 10,00m, avenida 113, **Por atrás:** Terrenos de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, **Por el costado Derecho:** 19,50m, propiedad de la Sra. Lucciola Asunción Saltos Sánchez, **Por el costado Izquierdo:** 19,50m, propiedad particular. Área total 195,00M2. **CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble y los bienes muebles que se detalla en la cláusula tercera de este contrato, es de **SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 75.000,00)**, cantidad que los vendedores recibieron de la siguiente manera: \$70.000 dólares, por medio de **CHEQUE**, del Banco Pichincha con el número de cuenta 35063613-04, con el número 0009000; la cantidad de \$5.000 dólares en **EFFECTIVO**, quienes declaran, que lo reciben a su entera satisfacción concediéndole de este modo a la **“compradora”** el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. Según el Avalúo Municipal es de \$ 68.351,53 dólares. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente los “vendedores” declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de


Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR

operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA:** Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios

profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas**; serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía **que será por parte de los vendedores.- DECIMA: DECLARACIÓN: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por la señora Abogada **Nury Bravo Cedeño**, Matricula Número **13-2007-33** del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del


Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA, MANABI, ECUADOR

Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano

o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



CECILIA CAROLINA BORJA ARREAGA

C.C. No. 0913771408

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A MIRIAM YESENIA
FARFAN ARREAGA Y RAUL HUMBERTO FARFAN ARREAGA**

Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DE. CANTON MANTA-MANABI-ECUADOR

X



ANGEL VICENTE CONDE AGUILAR

C.C. No. 1715884126



LA NOTARIA.-

Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA-MANABI-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



LA NOTARIA.-

Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA-MANABI-ECUADOR



Martha C. Caballero Vergara
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA-MANABI-ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715884126

Nombres del ciudadano: CONDE AGUILAR ANGEL VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CORRED.BIENES RAICES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO TERAN SILVIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2011

Datos del Padre: CONDE CASTILLO COSME EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AGUILAR BERMEO FANNY AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-081-49259



247-081-49259

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CONDE CASTILLO COSME EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AGUILAR BERMEO FANNY AZUCENA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 VALAREZO TERAN SILVIA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 RUMIÑAHUI 15 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR
 V4343V4442
 TIPO SANGRE A+

DONANTE
 SI


DIRECTOR GENERAL

I<ECU0031071392<<<<<<1715884126
 8304139M3104150ECU<SI<<<<<<<<3
 CONDE<AGUILAR<<ANGEL<VICENTE<<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS
 APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA



CONDE
 AGUILAR
 NOMBRES
 ANGEL VICENTE
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 13 ABR 1983
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA CATAMAYO
 CATAMAYO
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
 HOMBRE
 No. DOCUMENTO
 003107139
 FECHA DE VENCIMIENTO
 15 ABR 2031
 NATICAN
 331185

NUI.1715884126

Signature


REFERENDUM 2024
 Y CONSULTA POPULAR

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que exhibe cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia


 F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

MINI 004 2024 JRV


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

CONDE AGUILAR ANGEL
 VICENTE

N 17405294



PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTON: RUMIÑAHUI
 PARROQUIA: SANGOLQUI
 ZONA:
 JUNTA No. 0022 MASCULINO



CC N: 1715884126



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913771408

Nombres del ciudadano: BORJA ARREAGA CECILIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BORJA ALVARADO FRANKLIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ARREAGA CASTRO CARMEN CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-081-49144



241-081-49144

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA ALVARADO FRANKLIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARREAGA CASTRO CARMEN CAROLINA
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
V3344V4244
 TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No concorre

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 04 MAY 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0259330556<<<<<<0913771408
7202043F3205046ECU<NO<DONANTE1
BORJA<ARREAGA<<CECILIA<CAROLIN

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 APELLIDOS
BORJA ARREAGA
 NOMBRES
CECILIA CAROLINA
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
04 FEB 1972
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO (CONCEPCIÓN)
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
 No. DOCUMENTO
025933055
 FECHA DE VENCIMIENTO
04 MAY 2032
 NACIÓN
185261

NUI.0913771408

CNE REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

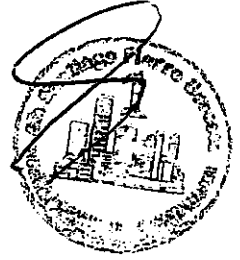
BORJA ARREAGA CECILIA CAROLINA N 11343154

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 3
 JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC N. 0913771408

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



- 1. Country: United States of America
This public document
- 2. has been signed by Donna Silberman
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of Rockland

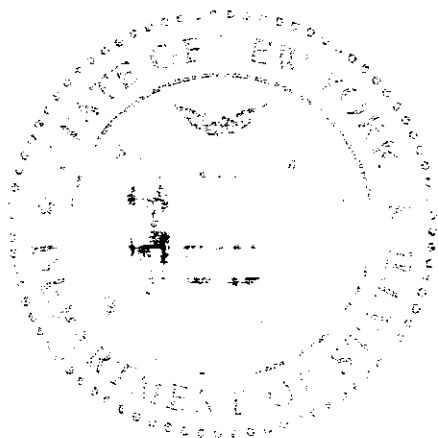
Certified

- 5. at Albany, New York
- 6. the 9th day of August 2024
- 7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
- 8. No. A-2364997
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Service

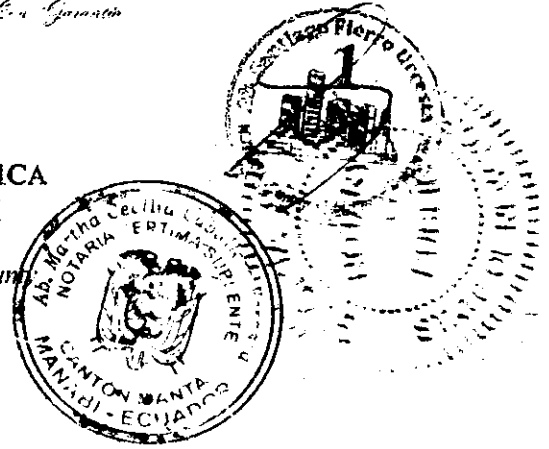


ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GLORIA S. LEON
NOTARY PUBLIC
UNITED STATES OF AMERICA
STATE OF NEW YORK
Qualified in Queens County
Certify in New York, Rockland County
ID NO: 01LE6225049

PODER ESPECIAL



En la ciudad de New York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, el día de hoy cinco de Agosto del año 2024, ante mi Gloria S. León, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) RAUL HUMBERTO FARFAN ARREAGA, identificado con su Pasaporte Ecuatoriano número A8048244 y con cédula de ciudadanía número 1305762476, de estado civil divorciado, MIRIAM YESENIA FARFAN ARREAGA, identificada con su Pasaporte Ecuatoriano número A4542546 y con cédula de ciudadanía número 1305762484, de estado civil divorciado, y ENEYDA FELICITA ARREAGA CASTRO, identificada con su Pasaporte Ecuatoriano número A8228815 y con cédula de ciudadanía número 0903584076, de estado civil viuda, quienes bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de la señora CECILIA CAROLINA BORJA ARREAGA, con número de cédula de ciudadanía 0913771408, domiciliada en el Ecuador para que en representación del (la, los) mandate(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: Los dos primeros comparecientes, RAUL HUMBERTO FARFAN ARREAGA y MIRIAM YESENIA FARFAN ARREAGA, facultan a su apoderada para que los represente en todo lo relacionado con la sucesión de su difunto padre, el señor HUMBERTO GONZALO FARFAN MOREIRA quien fuera portador de la cédula de ciudadanía 1300098819 fallecido el 3 de Abril del 2020.- Al efecto la apoderada intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: a) En la posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado, b) En la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por las leyes ecuatorianas vigentes; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contencioso administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para

que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, incluso para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se nos paguen refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nos corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los administre libremente y disponga, de en arriendo o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. Para que acuda ante cualquier notaría del país y con su sola firma de cumplimiento a este mandato y para que pague los impuestos que me correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. En General, se faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; lo pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. del Ecuador, pueda obtener las claves personales, pagar impuestos, en fin, agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador; así como representarme en toda gestión relacionada en la sucesión ante bancos y cooperativas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás instituciones públicas y privadas que fuere necesario.

Facultades Especiales.- La compareciente Eneyda Felicita Arreaga Castro faculta a su apoderada para que dé en venta y real enajenación perpetua todos los bienes inmuebles que posee en la República del Ecuador, pudiendo firmar escrituras traslaticias ante Notario Público, Registro de la Propiedad y todo lo que legalmente sea necesario para el fiel cumplimiento de este mandato. La apoderada, o mandataria se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo número cuatro y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos. Para la ejecución de este Poder el mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas de la República del Ecuador, quedando el (la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato, pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado - apoderada se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos establecidos por la Ley. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el



Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo ~~que~~ ~~en~~ ~~el~~ Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional. - Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .-

[Signature]
RAUL HUMBERTO FARFAN ARREAGA,

[Signature]
MIRIAM YESENIA FARFAN ARREAGA,



[Signature]
ENEYDA FELICITA ARREAGA CASTRO,

[Signature]

Sworn and Subscribed
Before me this
11 day of August, 2008

GLORIA S. LEON
Notary Public - State of New York
ID NO: 01LE6225049
Qualified in Queens County
Cert. Filed in New York and Rockland County
Commission Expires: 07/19/2026

**HOJA
EN
BLANCO**



CONFIRMADO YES/REMARKS/OBSERVATIONS

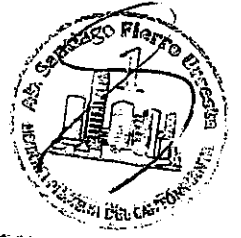


8
A0048244

ECU 88048244 1305762178
CANTON APURUC
MUNICIPIO
COMUNAL
MAY 2011

F<ECUPARFAN<ARREAGA<<RAUL<MUNOERT<
A8048244<88048244<149W310: 1305762178

**HOJA
EN
BLANCO**



RECORRIDO

QUINTA DIVISION DE EJECUCION DE SENTENCIAS

RECORRIDO

RECORRIDO

RECORRIDO

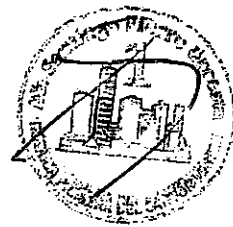
RECORRIDO

RECORRIDO

RECORRIDO

Handwritten signature

**EN
BLANCO**



ATTACHED DOCUMENT BEARS EMOSSMENT

STATE OF NEW YORK

COUNTY OF ROCKLAND

I, DONNA G. SILBERMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York in and for Rockland County, the same being a Court of Records having by law a seal,

DO HEREBY CERTIFY THAT:

Gloria S. Leon

Whose name is subscribed to the deposition certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument was, at the time of taking same, a NOTARY PUBLIC in the State of New York; duly commissioned, sworn and qualified to act as such throughout the state of New York; that pursuant to a law, commission, or a certificate of his/her appointment and qualifications, and his/her signature have been filed in my office. As such NOTARY PUBLIC he/she was authorized by the laws of New York to administer oaths and affirmations, receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this state, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or have compared the signature on the annexed instrument with his signature deposited in my office, and believe that the signature is genuine
IN WITNESS WHEREOF; I have hereunto set my hand and affixed my official seal to this
5th day of August, 2024



Donna Silberman
County Clerk and Clerk of the
Supreme Court of Rockland County

**EN
BLANCO**

Apostilla y Notaria INT

817

Not. Fierro



TRADUCCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América /
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver documento Original)
Certifica
5. En Nueva York, Nueva York
6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma / Auxiliar secretaria de Estado



CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver en el documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACION DE TRADUCCION

Certificación de la traducción: Yo Ximena A. Morales, certifico que soy familiar con los idiomas de inglés y español y que de acuerdo con mi mejor conocer y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en inglés. (Deslindamos responsabilidad sobre la autenticidad del documento original objeto de esta traducción).

Sworn and Subscribed
Before me this
5 day of July 2024

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 01..... fojas útiles

Manta, a..... 07 OCT 2024.....

GLORIA S. LEON
Notary Public - State of New York
ID NO: 01LE6225049
Qualified in Queens County
Commission Expires: 07/19/2026

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

46-12 Bergenline Ave
Union City, New Jersey
Phone 908 - 209 - 7344

**EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

11178



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24038380
Certifico hasta el día 2024-11-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2092002000

Tipo de Predio:

Fecha de Apertura: viernes, 16 enero 2009

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el kilómetro 2 1/2 , del Carretero antiguo Manta Portoviejo, hoy Avenida 113,

LINDEROS REGISTRALES:

El saldo de terreno y una casa ubicado en el kilómetro 2 1/2 , del Carretero antiguo Manta Portoviejo, hoy Avenida 113, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: 10,00m. Avenida 113.

Atras: 10.00m. Terrenos de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi.

Derecho: 19,50m. propiedad de la Sra. Lucciola Asunción Saltos Sánchez.

Izquierdo: 19.50m. propiedad particular. Área total 195,00 M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	204 viernes, 07 marzo 1980	305	306
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214 viernes, 16 enero 2009	3488	3499
GRAVAMENES	CESIÓN DE ESTADO POSESORIO	1 viernes, 16 septiembre 2011	2	20
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	400 miércoles, 09 octubre 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: viernes, 07 marzo 1980

Número de Inscripción : 204

Folio Inicial: 305

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 361

Folio Final : 306

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 febrero 1980

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DEL AUTO DE ADJUDICACION POR REMATE PUBLICO. Ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi el 10 de Diciembre de 1979. Sobre un predio ubicado en el KM 2 1/2 del carretero antiguo Manta- Portoviejo. en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	FARFAN HUMBERTO GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ABEIGA MARTINEZ COLON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	VALLADARES CHIPANTIZA HECTOR BENJAMIN	NO DEFINIDO	CARBO (CONCEPCION)

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 16 enero 2009

Número de Inscripción : 214

Folio Inicial: 3488

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 348

Folio Final : 3499

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señorita Farfan Arreaga Miriam Yesenia compra por sus propios derechos y en representacion del señor Farfan Arreaga Raul Humberto. Aclaratoria Se deja expresa constancia que por un error involuntario al confeccionarse la escritura anterior descrita en la clausula segunda de antecedentes, se le hizo constar el nombre de la vendedora como Eneida Felicita Arreaga Castro, cuando en realidad es Eneyda Felicita Arreaga Castro. Saldo del terreno y casa uabicado en el kilometro Dos 1/2 del Carretero Antiguo Manta Portoviejo, hoy Avenida 113 de la parroquia TArqui del CAntón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN ARREAGA RAUL HUMBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ARREAGA CASTRO ENEIDA FELICITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FARFAN MOREIRA HUMBERTO GONZALO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **GRAVAMENES**

[3 / 4] CESIÓN DE ESTADO POSESORIO

Inscrito el: viernes, 16 septiembre 2011

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5439

Folio Final : 20

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Juicio Especial No. 800-2010. Sesion de Derechos Posesorios. sobre el bien inmueble descrito a favor de sus padres

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	FARFAN ARREAGA RAUL HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
CESIONARIO	ARREAGA CASTRO ENEIDA FELICITA	CASADO(A)	MANTA
CESIONARIO	FARFAN MOREIRA HUMBERTO GONZALO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 09 octubre 2024

Número de Inscripción : 400

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6884

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2024



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POOSESION EFECTIVA OTORGADA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS. Comparece la señora Cecilia Carolina Borja Arreaga en calidad de apoderada de los señores Raúl Humberto y Miriam Yesenia Farfán Arreaga, así como de la señora Eneyda Felicita Arreaga Castro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	FARFAN ARREAGA RAUL HUMBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	FARFAN MOREIRA HUMBERTO GONZALO		MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	ARREAGA CASTRO ENEYDA FELICITA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
GRAVAMENES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-11-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : AVILA GOMEZ LUIS FERNANDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24038380 certifico hasta el día 2024-11-20, la Ficha Registral Número: 11178.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 7 2 6 4 6 Y N 2 R D 7 1



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 102024-129326

Manta, sábado 26 octubre 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA** con cédula de ciudadanía No. **1305762484**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 26 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130464CYEEVNK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092024-127659

N° ELECTRÓNICO : 236810



Fecha: 2024-09-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-09-20-02-000

Ubicado en: CARRETERO ANTIGUO MANTA PORTOVIEJO, HOY AVENIDA 113

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 195 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305762484	FARFAN ARREAGA-MIRIAM YESENIA
1305762476	FARFAN ARREAGA-RAUL HUMBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39,000.00

CONSTRUCCIÓN: 29,351.53

AVALÚO TOTAL: 68,351.53

SON: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 53/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128767X1KSLNO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-26 14:38:41

N° 112024-130562

Manta, martes 19 noviembre 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-09-20-02-000 perteneciente a FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA con C.C. 1305762484 Y FARFAN ARREAGA RAUL HUMBERTO con C.C. 1305762476 ubicada en CARRETERO ANTIGUO MANTA PORTOVIEJO, HOY AVENIDA 113 BARRIO PEDRO BALDA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$68,351.53 SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 53/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1131715RYSSRX2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/283172
 DE ALCABALAS**

Fecha: 28/10/2024

Por: 975.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 28/10/2024

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA

Identificación: 1305762484 Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CONDE AGUILAR ANGEL VICENTE

Identificación: 1715884126 Teléfono: 0999712123

Correo: casabateriasmanta@gmail.com

Detalle:

VE-980748



PREDIO: Fecha adquisición: 16/01/2009

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-09-20-02-000	68,351.53	195.00	CARRETEROANTIGUOMANTAPORTOVIEJOHOYAVENIDA113	75,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	750.00	0.00	0.00	750.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	225.00	0.00	0.00	225.00
Total=>		975.00	0.00	0.00	975.00

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/283173

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 28/10/2024

Por: 230.86

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 28/10/2024

Contribuyente: FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA

VE-090748

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305762484

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 13134.82

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA

Identificación: 1305762484

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CONDE AGUILAR ANGEL VICENTE

Identificación: 1715884126

Teléfono: 0999712123

Correo: casabateriasmanta@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 16/01/2009

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

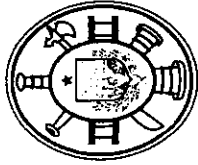
2-09-20-02-000 68,351.53 195.00 CARRETEROANTIGUOMANTAPORTOVIEJOHOYAVENIDA113 75,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	230.86	0.00	0.00	230.86
Total=>		230.86	0.00	0.00	230.86

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	75,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	61,865.18
DIFERENCIA BRUTA	13,134.82
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	13,134.82
AÑOS TRANSCURRIDOS	9,851.11
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,283.70
IMP. CAUSADO	229.86
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	230.86



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000210892

Contribuyente

FARFAN ARREAGA MIRIAM Y RAUL

Identificación

13XXXXXXXX4

Control

000004971

Nro. Título

573537

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-10-28

Expiración

2024-11-28

Descripción

Detalles

Año/Fecha

10-2024/11-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-10-28 08:48:27 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

2024-09-26 16:16:14

Código Catastral 2-09-20-02-000	Área 195	Avalúo Comercial \$ 129803,73	Dirección CARRETERO ANTIGUO MANTA PORTOVIEJO, HOY AVENIDA 113	Año 2024	Control 745877	N° Título 819162
------------------------------------	-------------	----------------------------------	--	-------------	-------------------	---------------------

Nombre o Razón Social FARFAN ARREAGA MIRIAM YESENIA FARFAN ARREAGA RAUL HUMBERTO	Cédula o Ruc 1305762484 1305762476
--	--

Fecha de pago: 2024-09-26 12:25:14 - SANCHEZ MENDOZA MARIA TRINIDAD
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
IMPUESTO PREDIAL	60.22	6.02	66.24	
MEJORAS 2012	3.16	0.00	3.16	
MEJORAS 2013	16.98	0.00	16.98	
MEJORAS 2014	17.75	0.00	17.75	
MEJORAS 2015	0.13	0.00	0.13	
MEJORAS 2016	1.12	0.00	1.12	
MEJORAS 2017	20.46	0.00	20.46	
MEJORAS 2018	30.43	0.00	30.43	
MEJORAS 2019	2.13	0.00	2.13	
MEJORAS 2020	41.55	0.00	41.55	
MEJORAS 2021	13.11	0.00	13.11	
MEJORAS 2022	2.08	0.00	2.08	
MEJORAS 2023	3.26	0.00	3.26	
TASA DE SEGURIDAD	54.20	0.00	54.20	
TOTAL A PAGAR			\$ 272.60	
VALOR PAGADO			\$ 272.6	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT780766446152

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BanEcuador S.P.
28/10/2024 11:28:46 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1624930084
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 7 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.08
TOTAL:	2.59

SUJETO A VERIFICACION



28 OCT 2024

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-602-000003222
Fecha: 28/10/2024 11:28:59 a.m.

No. Autorización:
2810202401176818352000120566020000032222024122916

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



28 OCT 2024

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA